MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

DECRETO N° 4885 /
CONTRATO HONORARIOS
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 04 OCT. 2012

VISTOS:
1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:
1.- El Presupuesto disponible del Convenio denominado **"Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal, Año 2012"** Centro Santa Anselma, aprobado mediante Resolución Exenta N° 1.839 de fecha 12 de Septiembre de 2012, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur.-
2.- El Memorando N° 16 de fecha 02.01.2012, y el Memorando N° 2.798, de fecha 28 de Septiembre de 2012, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación a honorarios de ANGELINA FRANCISCA DAYANA ARAVENA REQUENA, en el Centro de Salud Santa Anselma.-
3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

D E C R E T O:
CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

Nombre : **ANGELINA FRANCISCA DAYANA ARAVENA REQUENA**
RUT.: [redacted]
CARGO : Digitadora.
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma.
FECHA INICIO : 01.09.2012.-
FECHA TERMINO : 30.09.2012.-
REMUNERACION : $ 400.002 Valor Bruto Mensual, con funciones de Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 horas, y Viernes de 08:30 a 16:30 horas, con un máximo de 44 horas semanales, por el período de contratación.-
ITEM : 2152104004.-
CONVENIO : **"Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal, Año 2012"**
OBSERVACION : Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme por esta Jefatura de Salud.-
ANOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S).-

MLI/POF/MTG/jhm.-